	<b>FICHA TÉCNICA INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Código
		Versión

FECHA: 24 de junio 2024

**ORDENADOR DEL GASTO: PILAR GÓMEZ MOSQUERA** - Directora de Producción y Tecnologías

**APOYO TÉCNICO DESIGNADO: FABIO MUÑOZ MEJÍA** - Coordinación de Tecnologías o quien haga sus veces, quién dará aplicación a la Circular AG 01 de 2015 – Supervisión

### 1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

<b>MODALIDAD</b>	<b>MARQUE CON UNA X</b>	<b>CAUSAL DE CONTRATACIÓN</b>
<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	<u>X</u>	<p><b>ARTÍCULO 17°. INVITACIÓN PÚBLICA.</b>  Los procesos de contratación deben adelantarse mediante una Invitación Pública a través de la página web de la Entidad, cuando la cuantía de la contratación sea igual o superior a 100 SMMLV o en cualquier cuantía cuando así lo determine libremente el Ordenador del Gasto.</p> <p>En este tipo de procesos pueden participar todas las personas que estén interesadas en la contratación, y la oferta más favorable se seleccionará con base en los criterios establecidos en la FICHA TÉCNICA e INVITACIÓN del proceso de selección.</p> <p>Se deberá otorgar un término mínimo de 5 días hábiles para la presentación de las ofertas contados desde la publicación del proceso, y se debe garantizar un término para que los interesados presente observaciones o inquietudes respecto de los documentos del proceso de contratación y su respectiva respuesta, antes del cierre del mismo, es decir, antes de la fecha límite para presentar ofertas.</p>
<b>INVITACIÓN CERRADA CON LÍMITE DE OFERTAS</b>	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>

	<b>FICHA TÉCNICA</b> <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	<b>Código</b>
		<b>Versión</b>

INVITACIÓN DIRECTA.	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>
---------------------	------------	------------

## 2. NECESIDAD Y/O JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Con el objetivo de fortalecer nuestra capacidad técnica, hemos identificado la necesidad de adquirir equipos especializados en postproducción. Estos recursos no solo nos permitirán optimizar nuestros procesos mediante herramientas avanzadas y características técnicas, sino que también mejorarán nuestra eficiencia operativa.

La integración de estas tecnologías facilitará un flujo de trabajo más eficiente, proporcionando un entorno de producción versátil y reduciendo la obsolescencia de nuestros equipos actuales. Además, al contar con estas herramientas especializadas, estaremos mejor preparados para enfrentar los desafíos técnicos y creativos que puedan surgir en nuestros proyectos.

## 3. OBJETO, ALCANCE Y OBLIGACIONES

**3.1. OBJETO:** Renovación de equipos de postproducción, como fortalecimiento a la plataforma tecnológica:

**3.2. ALCANCE DEL OBJETO:** La adquisición de equipos especializados en postproducción fortalecerá nuestra capacidad técnica, optimizando procesos y mejorando la eficiencia operativa. Esto permitirá un flujo de trabajo más ágil, versátil y reducirá la obsolescencia de nuestros equipos actuales.

**3.3. ESPECIFICACIONES GENERALES:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Equipo de cómputo, Mouse, Teclado	2
2	Monitor	2

Dados los valores cotizados y si el resultado de la evaluación lo permite, queda a discreción de TELEANTIOQUIA, adicionar el número de equipos que considere conveniente, siempre que no supere el valor de la disponibilidad aprobada.

**3.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Z8 Fury G5, Intel® Xeon™ W7-3445, 20Cores (20 Performance Cores at 2.6GHz/4.8GHz ), 52.5MB Intel SmartCache, NA, NVIDIA® RTX® A4000 16GB Graphics	2

	<b>FICHA TÉCNICA INVITACIÓN PÚBLICA</b>	<b>Código</b>
		<b>Versión</b>

	(4DP), 64GB (4x16GB) DDR5 4800 DIMM ECC REG 1CPU Memory , HP Z Turbo 4TB PCIe-4x4 2280 M.2 Solid State Drive, TPM 2.0, Windows 11 Pro 64 for Workstations 6 Córes Plus, Garantía: 1/1/1.  Incluir Mouse. Incluir Teclado	
2	34GP63A-B Monitor curvo 34" UltraGear™ QHD HDR 10 160 Hz con base ajustable en inclinación/altura Incluir Cable displayport compatible con Z8 G5	2

Debe incluirse dentro de la propuesta una presentación técnica de cada ítem, Teleantioquia hará un análisis y tendrá la libertad de escoger los ítems que cumplan con mejores garantías para la prestación del servicio, por lo que podrá variar en cantidad de acuerdo a su disponibilidad presupuestal.

### 3.5. OBLIGACIONES GENERALES

- Ejecutar de manera idónea y oportuna el objeto del contrato, por lo que se llevarán a cabo las actividades según lo dispuesto en la ficha técnica, sus adendas, y la propuesta presentada, documentos que harán parte integral del contrato.
- Garantizar la calidad del servicio contratado para que el objeto del contrato se cumpla en condiciones de calidad y eficiencia.
- Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
- El participante, por el hecho de presentar cotización, se somete al cumplimiento estricto de las normas ambientales que aplique dentro de sus actividades para la protección de los tres recursos agua, aire y suelo.
- En caso de ser seleccionado deberá acreditar el cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).
- Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras contenidas en su cotización.
- El contratista se obligará a prestar el servicio empleando toda su experiencia y aportando toda su capacidad administrativa, técnica y financiera.
- El contratista deberá dar cumplimiento a las características técnicas de operación y seguridad de los equipos requeridos para la prestación de los servicios solicitados.
- Implementar y desarrollar estrategias administrativas, técnicas, logísticas y humanas, con el fin de ejecutar el objeto del presente contrato.
- Desarrollar las actividades propias de la gestión para la ejecución del objeto del presente contrato.
- Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones dados por Teleantioquia en cualquier momento durante la ejecución del contrato.

- Entregar a los supervisores del contrato, cuando sea requerido los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto relacionado con el objeto contractual y sobre los resultados obtenidos en cada actividad o producto encomendado.
- Abstenerse de suspender o abandonar el cumplimiento del contrato, excepto por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que deberán ser previamente justificadas.
- Reportar a los supervisores de manera inmediata, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
- Responder ante terceros por los daños que ocasionen y provengan de causas que le sean imputables sin perjuicio de la respectiva garantía.
- Realizar las cotizaciones al sistema de seguridad social integral, en salud y pensiones, y contribuciones de Ley para este tipo de contrato de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2008, al igual que asumir los costos periódicos de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, durante la vigencia del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

### 3.6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- Los equipos a suministrar deberán estar debidamente nacionalizados y con los documentos legales que permitan establecer su procedencia, tales como, factura o documento equivalente, y deberán aportarse los certificados de importación. Los bienes deberán ser entregados en la sede de Teleantioquia ubicada en la Carrera 55 No.42 – 180 Medellín – Antioquia, Colombia, CUBO ROJO, del Centro Cívico de Antioquia Plaza de la Libertad de lunes a viernes en horas de oficina previamente acordado con el Supervisor del contrato.
- Los equipos a entregar deberán estar debidamente nacionalizados y con los documentos legales que permita establecer su procedencia, tales como factura o documento equivalente, y en caso de requerirse por el supervisor, deberán aportarse los certificados de importación.
- En caso de que alguno de los elementos resulte defectuoso, el proveedor seleccionado deberá responder por los mismos, y en todo caso realizar el cambio de dichos elementos de manera adecuada, con el fin de entregar elementos que cumplan con los solicitado. Teleantioquia no pagará por elementos defectuosos.
- Garantía y soporte con técnicos especializados.
- El proveedor se encargará y pagará los gastos asociados de transporte y nacionalización de los equipos cuando se deba realizar algún trámite para la ejecución de la garantía.
- En la cotización debe tener en cuenta el precio del bien, servicio, fletes, aranceles, honorarios, seguros, tasas de cambio y demás gastos asociados; se entenderán incluidos en la totalidad de costos directos e indirectos, involucrados con la compra, o el servicio y que el contratista deba realizar para

	<b>FICHA TÉCNICA INVITACIÓN PÚBLICA</b>	<b>Código</b>
		<b>Versión</b>

- el cumplimiento de sus obligaciones, incluso los gastos en que tenga que incurrir para la presentación de la cotización.
- Realizar la entrega oportuna según los tiempos acordados en el proceso de contratación, dentro de la vigencia 2023.

#### **4. PERMISOS, LICENCIAS Y/O AUTORIZACIONES**

No aplica, porque no se necesitan permisos previos para iniciar y durante el proceso de contratación y ejecución del contrato.

#### **5. CUANTÍA Y/O PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial destinado para este trámite contractual es la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$84.692.300)** incluido el IVA.

El valor de la propuesta no podrá ser superior al recurso presupuestal, y el valor ofertado es fijo, en tal sentido no podrá reajustarse por causa alguna durante la ejecución del contrato.

#### **6. FORMA DE PAGO**

Será un único pago a treinta días (30) días calendario, contados a partir de la presentación de la factura o documento equivalente, previa aprobación del ordenador del gasto y del supervisor de la aceptación de la oferta.

Para el pago, el contratista deberá presentar: Si es persona jurídica, de acuerdo al artículo 50 de la ley 789 de 2002, deberá acreditar el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales de todos los empleados mediante certificación expedida por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o del representante legal y la planilla integrada de autoliquidación de Aportes (PILA), para acreditar los pagos realizados por la totalidad de sus empleados de la empresa contratante. (Ambos documentos son requeridos para autorizar los pagos)

***En caso de existir propuestas en dólares estadounidenses, se tomará como referencia el valor en pesos a la TRM (tasa representativa) del día de cierre de recepción de propuestas.***

#### **7. PLAZO**

El plazo de ejecución de la aceptación de la oferta será hasta 90 días a partir de firmado el contrato

## 8. IDONEIDAD TÉCNICA – FINANCIERA (CUANDO APLIQUE)

**8.1 RELACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA.** FORMATO 3 anexo, debidamente diligenciado y aportar hasta máximo 3 certificaciones contractuales o actas de liquidación actas de terminación o facturas por el doble del valor del presente contrato, cuyo objeto contractual o alcance correspondan a **venta de equipos de cómputo** que se hayan terminado durante los últimos cinco (5) años anteriores a la publicación del presente proceso contractual.

“CERTIFICACION DE REPRESENTACIÓN DE LA MARCA EN COLOMBIA: El oferente deberá anexar certificación de la representación de la marca para el ITEM 1.”

Si el proveedor ha suministrado bienes o ha prestado servicios con las mismas características a TELEANTIOQUIA, sólo deberá relacionar las fechas del servicio y el número de la orden de compra para la verificación interna por parte del Canal, en aplicación del artículo 9 del Decreto 0019 de 2012.

**8.2 CAPACIDAD FINANCIERA:** Balance General, y Estados de Resultados a diciembre 31 de 2022 y 2023, especificando el activo corriente, activo no corriente, pasivo corriente y pasivo a largo plazo, debidamente certificados según el artículo 37 de la Ley 222 de 1995 o firmados por el contador y representante legal.

CAPACIDAD FINANCIERA	<p>Capacidad Financiera: <b>EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS INDICADORES, LA PROPUESTA NO SERÁ TENIDA EN CUENTA.</b></p> <p>Para todos los indicadores se sumará el indicador del año 2022, 2023 y se establecerá el promedio de los dos.</p> <p>RAZÓN CORRIENTE = <math>\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}</math>. La RAZÓN CORRIENTE, debe ser igual o superior a uno (1).</p> <p>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = <math>[\text{TOTAL PASIVO} / \text{TOTAL ACTIVO}] \times 100</math>.</p> <p>El NIVEL DE ENDEUDAMIENTO no podrá ser superior al (60%).</p> <p>En caso de que el nivel de endeudamiento sea superior al (60%) este se subsanará cuando al calcular la diferencia entre el activo total y el pasivo a diciembre 31 de 2023, el resultado sea como mínimo mayor o igual al valor de la (s) disponibilidad (es) presupuestal.</p>
----------------------	---

	<b>FICHA TÉCNICA INVITACIÓN PÚBLICA</b>	<b>Código</b>
		<b>Versión</b>

## 9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DESEMPATE DE LAS OFERTAS

Se fijan como factores de evaluación y criterios de calificación los siguientes:

<b>FACTORES DE EVALUACIÓN</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
Valor de la cotización	1000 PUNTOS
<b>TOTAL</b>	<b>1000 PUNTOS</b>

**VALOR DE LA COTIZACIÓN: MÁXIMO 1000 PUNTOS.**

Se calificará con base en la información suministrada en el Formato 2.

La empresa que ofrezca el menor precio recibirá el mayor puntaje asignado y las demás recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional a la propuesta superior, utilizando una regla de tres simples decrecientes.

### **Criterios de Desempate**

Estos criterios deberán ser los establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, regulado a través del artículo 2.2.1.2.4.2.8. y 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021, para lo cual los proponentes que presentan algunas de estas condiciones, deben adjuntar el documento de acreditación establecido en la norma.]

## 10. GARANTÍAS CONTRACTUALES (CUANDO APLIQUE)

Una vez formalizada la Orden de Compra, el proveedor deberá constituir a favor de la entidad pública TELEANTIOQUIA, póliza expedida por compañía de seguros o garantía bancaria, la cual debe presentarse para aprobación de la Secretaría General dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la Orden de Compra.

<u><b>GARANTÍA</b></u>	<u><b>AMPARO</b></u>	<u><b>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</b></u>	<u><b>VIGENCIA</b></u>
	<u>Cumplimiento</u>	<u>20%</u>	<u>Plazo contrato y 4 meses más</u>
	<u>Calidad del bien o servicio</u>	<u>20%</u>	<u>Plazo contrato y 4 meses más</u>

	<b>FICHA TÉCNICA</b> <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	<b>Código</b>
		<b>Versión</b>

<u>GARANTÍA</u>	<u>AMPARO</u>	<u>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</u>	<u>VIGENCIA</u>
<u>Garantía Única</u>	<u>Correcto funcionamiento</u>	<u>20%</u>	<u>Plazo contrato más entre 1 y 3 años</u>
	<u>Provisión de repuestos y accesorios</u>	<u>20%</u>	<u>Plazo contrato más entre 1 y 3 años</u>

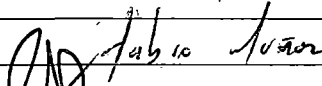
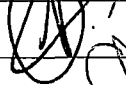
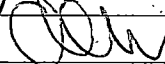
### 11. PLAN ANUAL DE ADQUISICION Y CÓDIGO UNSPSC

Código UNSPSC: 43211507

Para constancia firma,



**PILAR GÓMEZ MOSQUERA**  
 Directora de Producción y Tecnologías

Nombre del Funcionario y Cargo	Firmas
Proyectó: Fabio Muñoz – Profesional de Tecnología	
Revisó: Carolina Arenas Hernández– Coordinadora de Compras y Contratación.	
Aprobó: Andrés Esteban Álvarez Valderrama – Coordinador Tecnologías	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en el mismo es precisa, correcta, veraz y completa, por lo tanto, lo presentamos para firma.	